Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012

Id Nº 236.186

CONTRATO

CONTRATISTA: *P.M. Y A. S.A.*

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
2da. Versión

2012

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ID Nº 236.186

CONTRATISTA: P.M. Y A. S.A.

Entre el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de la República del Paraguay, con domicilio en el Km. 11 de la Ruta Mcal. Estigarribia. Campus de la Universidad Nacional de Asunción, ubicado en la ciudad de San Lorenzo, representado por el señor Rector, el Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **P.M. Y A. S.A.** con R.U.C. Nº 80045130-9, domiciliada Rio Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch, de la ciudad de Asunción; con telefax N° 527-779, representada por el señor **PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI**, con C.I. N° 2.502.235, según Poder Especial l otorgado por Escribanía Pública, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186".

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Pedro Gerardo González
Rector

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Subgrupos **350 "PRODUCTOS QUIMICOS"**, y **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de guaraníes **VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE (₲ 26.083.914).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **236.186.**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. ID Nº 236.186**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1182/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2460 /2012.

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

P.M. Y A. S.A.									
ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
3	41116015-280	**2 - Propanol pa x L. como mínimo.** Pureza por GC ≥ 99,8 %, densidad 0,786 Kg/L, 60,10 g/mol. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Cicarelli	Argentina	Unidad	Frasco	20	66.000	1.320.000
67	41116130-419	**Hidroxilamina HCl pa x 250 g. como mínimo.** Envasado en origen en frascos de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Cicarelli	Argentina	Unidad	Frasco	2	462.000	924.000
68	41116015-873	**Hipoclorito de Calcio p.a.. Hipoclorito de calcio x 250 g. como mínimo.** Envasado en origen en frasco de plástico opaco, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Alfa Aesar / Interchemistry	Argentina	Unidad	Frasco	1	1.650.000	1.650.000

PM y A. S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

P.M. Y A. S.A.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
74	41116130-225	**Medio de cultivo Agar Casoy por 500 g. como mínimo** Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	BD/BBL/DIFCO	USA	Unidad	Frasco	2	297.000	594.000
79	41116130-248	**Medio de cultivo Caldo Tioglicolato por 500 g. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	BD/BBL/DIFCO	USA	unidad	Frasco	1	550.000	550.000
85	41116130-464	**Agar Bacteriologico. Medio de cultivo: agar para Antibióticos Nº 19 por 500 g. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	BD/BBL/DIFCO	USA	unidad	Frasco	2	423.500	847.000
87	41116130-247	**Medio de cultivo: Caldo Casoy por 500 g. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética, con rótulo especificando fórmula cualitativa y cuantitativa, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	BD/BBL/DIFCO	USA	unidad	Frasco	2	326.700	653.400

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 187 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Pedro Gerardo Gonzalez
Rector

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

P.M. Y A. S.A.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
96	41116105-029	**Nitrato de paladio p.a. Paladio II nitrato hidrato x 2 g. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Alfa Aesar / Interchemistry	Argentina	1	Unidad	Frasco	9.374.100	9.374.100
99	12352304-001	**Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada) al 100 Vol. x L. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el producto, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Cicarelli	Argentina	Unidad	Frasco	4	66.000	264.000
112	12352308-003	**Sílica gel azul x 1000 g. como mínimo**. Tamaño de partícula = 1,68 - 4,00 mm. Mínimo = 80 %. Envasado en origen en frasco de vidrio ámbar, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Cicarelli	Argentina	Unidad	Frasco	4	242.000	968.000
119	41116105-386	**Sodio hipoclorito pa x L. como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Carlo Erba / Interchemistry	Argentina	Unidad	Frasco	2	489.170	978.340

PM y A.S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Mariscal Francisco Solano López
Pdte. de la República del Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

P.M. Y A. S.A.

ITEM	Nº de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (Precio Unitario por Cantidad)
132	41116105-017	**Solución patrón de estaño (1 PPM) con HNO3 del 1 al 3 % x 500 mL. Como mínimo** Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Alfa Aesar / Interchemistry	Argentina	Unidad	Frasco	1	896.940	896.940
137	41116105-017	**Solución patrón de molibdeno (1 PPM) con HNO3 del 1 al 3 % x 500 mL. Como mínimo**. Envasado en origen en frasco de plástico opaco de alta densidad, con tapa hermética no atacable por el reactivo, con rótulo especificando grado de pureza, clasificación por toxicidad, lote y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen, planilla de datos garantizados y hoja de seguridad.	Alfa Aesar / Interchemistry	Argentina	Unidad	Frasco	1	986.634	986.634
9	41121810-006	**Balón de digestión para Kjeldhal x 750 o 800 mL. Como mínimo**. Sin signos de deterioro. En cajas x unidad.	IVA	Argentina	unidad	Caja	10	385.000	3.850.000
263	41104925-002	**Sistema de filtración para solventes orgánicos.** De vidrio con unión esmerilada. Compuesto por los siguientes items: 1 (un) embudo con base de vidrio sinterizado de 47 mm de diámetro, 1 (un) vaso graduado de 250 mL, 1 (un) pinza de acero inoxidable y 1 (un) kitasato de 1000 mL. Con manual de instrucciones. Sin signos de deterioro o rotura.	Aristóbulo	Argentina	unidad	Caja	1	2.227.500	2.227.500
			TOTAL IVA Incluido)						**26.083.914**

PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 1457 c/ Madame Lynch

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2012. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNA. ID Nº 236.186
CONTRATISTA: P.M. Y A. S.A.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **NOVENTA (90)** días calendarios posteriores a la suscripción del contrato, salvo motivos de fuerza mayor especificados en la Cláusula CGC 32 del PBC, con una prórroga de **30 (TREINTA)** días, pero se hará pasible de **MULTA POR ATRASOS**. Es decir desde el 6(seis) de DICIEMBRE de 2012 hasta el 6(seis) de MARZO/2013.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

7.1. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de su contrato expidiendo una garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato.

7.2 La misma deberá ser presentada dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad a lo establecido en el Art. 39 de la ley 2051/2003.

7.3 La garantía de cumplimiento de contrato será ejecutada por el **CONTRATANTE** conforme a lo establecido en el Art. 55 de la ley 2051/2003 inc. "e".

7.4 El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

7.5. EL CONTRATISTA deberá presentar un **CERTIFICADO DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS O SUSTITUCIÓN EN CASO DE DESPERFECTOS DE DICHO BIENES**, a favor del Rectorado el cual deberá ser entregado en la Dirección General de Administración y Finanzas con la correspondiente Nota de Remisión. Dicho Certificado tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la entrega en el local de la Convocante. El señalado Certificado deberá llevar el protocolo de una Escribanía Pública.

8. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE PARTES, REFACCIONES, TRASFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y SU CAPACITACION EN SU CASO (Art. 37 h, Ley Nº 2051).

8.1 El **CONTRATISTA** deberá garantizar por el periodo mínimo de 1 (un) año contados a partir de la fecha de la recepción, que los bienes objeto de este contrato estén exentos de defectos de diseños o de fabricación.

8.2 En caso de que el **CONTRATANTE** constate defectos de diseño o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, el **CONTRATISTA**, deberá retirar los bienes en un plazo no mayor de 30 (treinta) días de tomar conocimiento y proveer nuevamente a la **CONTRATANTE** dentro de un plazo no mayor de 48 horas, debiendo cambiar por uno nuevo, a su completa satisfacción.

PM y A S.A.

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).

9.1 **MULTA POR ATRASOS**: Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor a tres días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato. En caso de superar este porcentaje, el contrato será rescindido.

9.2 Si se comprobase negligencia o mala fe por parte del **CONTRATISTA**, se le cobrará una multa ADICIONAL DEL MISMO MONTO que lo estipulado en la Cláusula anterior.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN FE DE LA CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, a los ...6(seis)... días del mes de ...DICIEMBRE... del año dos mil doce.

p/ P.M. Y A. S.A.
PATRICIO ENEAS MENDOZA SPERATTI
Contratista
PM y A S.A.
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector